



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

La difusión de líneas telefónicas enfocadas a la asistencia y prevención a la Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario visibilizar esta problemática para poder abordarla de manera oportuna, como así también contar con información actualizada, sistematizada y federal, con el fin de permitir orientar mejor las políticas públicas y el diseño de estrategias preventivas;

Que tal como informa la Organización Mundial de la Salud, el suicidio es la tercera causa de muerte entre personas de 15 a 29 años de edad, remarcando que poner en números un fenómeno tan silenciado es un paso importante para evitar que ocurra;

Que este Honorable Cuerpo, en el afán de contribuir y aportar ideas para prevenir y contener a las potenciales víctimas, cree conveniente que se disponga la gestión y la habilitación de una línea telefónica las 24 horas para que una persona idónea atienda el llamado de las posibles víctimas y/o sus familiares;

Por ello, en uso de sus facultades, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA

DECLARA:

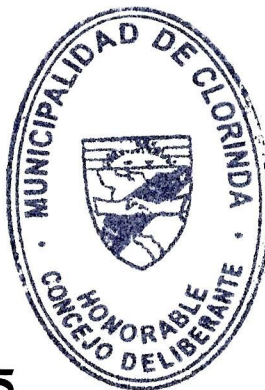
1º.- De interés Comunitario y Municipal la línea telefónica de atención de crisis de salud mental y riesgo suicida implementado por el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Formosa 0800-888-3364.-

2º.- De sumo interés comunitario y social remitir copias de la presente Declaración a la Delegación Zonal, Instituciones Públicas, Instituciones Deportivas, Instituciones Privadas, ONGs para la distribución si así se considere. -

3º.- DE FORMA. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -


CARLOS FRANCISCO VERA
Secretario Legislativo H.C.D.




MARTA MAGDALENA MENDOZA
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 005/2.025.-

Cde. Expdte. N° 95-C- 2.025 (Reg HCD)

afa